

En San Miguel de Tucumán, a 27 días del mes de Mayo del año dos mil trece; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 36./2013**

**VISTO**

La organización de las IX Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina a llevarse a cabo los días 30 y 31 de Mayo del corriente, y

**CONSIDERANDO:**

Que Presidencia adoptó las medidas adecuadas para efectuar la contratación más apropiada para la cena a llevarse a cabo el día 30 de Mayo con motivo de las IX Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina.

Que surge la conveniencia de contratar con Los Negros Gourmet S.R.L., en virtud que dicha propuesta es la que más se adapta a las necesidades que dicho evento requiere.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2013: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 210 – Productos Alimenticios – Partida Subparcial: 211 – Alimentos para Personas; Importe: \$ 22.000.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y el Reglamento Interno,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación con Los Negros Gourmet S.R.L., a los efectos de la prestación del servicio gastronómico descrito con motivo de las IX Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a Los Negros Gourmet S.R.L. por un importe de \$ 22.000.- (Pesos veintidós mil) según el considerando.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2013: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 210 – Productos Alimenticios – Partida Subparcial: 211 – Alimentos para Personas; Importe: \$ 22.000.-

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.

Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR  
PRESIDENTA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi doy fe

Dr. Fabricio Falucco  
Secretario  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Sobre escrito Resolución N° 36 y fecha 27 de febrero

Dr. Fabricio Falucco  
Secretario  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA